

ACUERDO No. 02

(5 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2024”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial, las conferidas por el numeral 7 del artículo 10 del Acuerdo Regional 07 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020 se modificó el artículo 325 de la Constitución Política, en el sentido de crear la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (en adelante “Región Metropolitana”), la cual fue reglamentada por la Ley Orgánica 2199 del 2022 que, adicionalmente, adoptó su régimen especial y definió y reglamentó su funcionamiento, en el marco de la autonomía reconocida a sus integrantes por la Constitución.

Que el artículo 32 de la citada Ley 2199 del 2022 creó la Agencia Regional de Movilidad como una entidad pública adscrita a la Región Metropolitana, encargada de ejercer como autoridad regional de transporte y de la planeación, gestión y cofinanciación de la movilidad y el transporte regional, la cual estará a cargo del Sistema de Movilidad Regional, el cual está integrado por el conjunto de infraestructuras y servicios de transporte público y privado de carácter regional que conectan las personas y mercancías entre los municipios del ámbito geográfico de la movilidad, así como los demás elementos requeridos para su organización, planeación, gestión, financiación y operación.

Que el parágrafo 2 del artículo antes mencionado contempló que la Región Metropolitana, a través de su Consejo Regional, podía realizar el traslado de sus funciones al sector de movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá en cabeza de la Secretaría Distrital de Movilidad para que se actuara transitoriamente como Agencia Regional de Movilidad y autoridad regional de transporte, hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta que su junta directiva decidiera extender ese plazo.

Que, en ese sentido, mediante Acuerdo Regional 07 del 2022 se trasladaron transitoriamente las funciones de la Agencia Regional de Movilidad al sector de movilidad del Distrito Capital hasta el 31 de diciembre del 2023, o en caso a que hubiera lugar, hasta que su Junta Directiva decidiera extender ese plazo.

Que mediante el Acuerdo 04 de 2023 la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad extendió el traslado transitorio de funciones de esta entidad al Sector Movilidad del Distrito Capital hasta el 31 de diciembre de 2025 o antes si la junta lo decidiera.

ACUERDO No. 02

(5 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2024”

Que, por otra parte, a través del Acuerdo Regional 7 del 2024, se adoptaron los estatutos de la Agencia Regional de Movilidad como entidad adscrita a la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, la cual es una Agencia Estatal de Naturaleza Especial del sector descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y técnica y patrimonio independiente.

Que, posteriormente, mediante el Acuerdo Regional 8 del 2024, se designó directora ad hoc de la Agencia Regional de Movilidad con fin de cumplir las funciones orientadas a permitir la entrada en funcionamiento de la entidad, así como el ejercicio de la autoridad de transporte en el ámbito geográfico bajo su jurisdicción.

Que, en virtud de lo anterior, mediante el Acuerdo 001 de 2024, la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad dio por terminado el traslado de funciones al sector de movilidad del Distrito Capital.

Que, mediante el Acuerdo Regional 004 de 2023, se expidió el Estatuto Presupuestal de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca, el cual regula el Sistema Presupuestal de la Región compuesto por el presupuesto anual del nivel central de esta entidad y el presupuesto de sus entidades adscritas asimiladas presupuestalmente a los establecimientos públicos, por tanto, todas las disposiciones en esta materia deben ceñirse a las prescripciones allí contenidas.

Que, particularmente, el artículo 7 del referido Estatuto Presupuestal establece que el Acuerdo General de Presupuesto es el acto administrativo que contiene las proyecciones de rentas y gastos de la Región y sus entidades adscritas previa aprobación de las juntas directivas para cada vigencia fiscal, cuya formulación corresponde a la Administración de la Región.

Que, en línea con lo anterior, el numeral 7 del artículo 10 del citado Acuerdo Regional 007 de 2024 dispone que es función de la Junta Directiva de la Agencia Regional de Movilidad aprobar previamente su anteproyecto del Plan de Inversiones y de Presupuesto, como requisito para la aprobación del Consejo Regional.

Que, adicionalmente, el artículo 23 del mencionado Acuerdo Regional 007 de 2024 prescribe que el patrimonio y rentas de la Agencia Regional de Movilidad podrá estar constituido por los aportes iniciales y sus incrementos directos, y/o por las asignaciones o transferencias de los recursos de la Región Metropolitana.

Que, de conformidad con lo anterior, el director de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca expidió la Resolución 367 del 7 de octubre de 2024, la cual contempló que el traslado de recursos por valor de **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES**

ACUERDO No. 02

(5 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2024”

MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.036.133.997) del presupuesto de la Región Metropolitana entre los rubros presupuestales Unidad Ejecutora 2 - Agencia Regional de Movilidad y el de transferencias corrientes con destino a la Agencia Regional de Movilidad, para que esta atienda los requerimientos de Gastos de Funcionamiento e Inversión que implica su entrada en funcionamiento.

Que, en consideración a la existencia de una partida presupuestal como transferencia corriente para la Agencia Regional de Movilidad, en sesión ordinaria No. 08 del 5 de noviembre de 2024, la Junta Directiva determinó la viabilidad del Anteproyecto del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad de la vigencia fiscal 2024 para su posterior aprobación por el Consejo Regional de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva de la Agencia de Regional de Movilidad

ACUERDA:

CAPÍTULO I

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTÍCULO 1. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.036.133.997)** conforme con el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR (\$)
1	INGRESOS	2.036.133.997
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.036.133.997
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.036.133.997
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.036.133.997
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	2.036.133.997
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2.036.133.997
1.1.02.06.006.06.10	REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ -CUNDINAMARCA	2.036.133.997

ACUERDO No. 02

(5 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2024”

CAPÍTULO II
PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTÍCULO 2. APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS Y PLAN ANUAL DE INVERSIONES. Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Agencia Regional de Movilidad y su Plan Anual de Inversiones para la vigencia fiscal del 2024, por la suma de **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$2.036.133.997)**, conforme con el siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2	GASTOS	2.036.133.997
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.536.133.997
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.527.989.461
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.157.500.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	370.489.461
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	8.144.536
2.1.8.01	IMPUESTOS	8.144.536
2.1.8.01.14	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS	8.144.536
UNIDAD EJECUTORA 01	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	500.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	500.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	200.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	200.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	200.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	200.000.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	300.000.000

ACUERDO No. 02

(5 de noviembre de 2024)

“Por medio del cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Agencia Regional de Movilidad para la vigencia fiscal 2024”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	300.000.000
2.1.2.02.02.005	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	300.000.000

ARTÍCULO 2. COMUNICAR el presente acuerdo al Director de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Regional, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3. El presente acuerdo rige al partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de noviembre del año 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DIÉGO DÍAZ DEL CASTILLO
Presidente – Director (E) RMBC



JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Secretaria Técnica – Director Ad Hoc